

VISTOS:

DFL1 DEL 2001 de Secretaria General de la Presidencia que refunde Ley 18575/1986 Ley Orgánica Constitucional de la Administración del Estado; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N°36/2024 y su modificación Res. N°8/2025 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Res. 428/208 del 05 noviembre del 2024, que designa Director del establecimiento y Res. 18881 del 09 de diciembre 2024, que designa Director Subrogante del Hospital.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, según Res. Ex. N° 23800 de fecha 11 de julio del 2025, en la cual se designa como Enfermera Supervisora de la Unidad Paciente Crítico Coronario a D. Claudia Martiz Llewellyn a contar del 14 de julio del 2025.
- 2) Que, por Res. Ex. 7220/17.05.2023 y Res. Ex. 11796/27.08.2024 en las cuales se encomendaba funciones como Enfermeras Supervisoras Subrogantes 1°; 2° y 3° a D. Lida Barraza; D. Claudia Martiz y D. Gabriela Muñoz Vásquez, consecutivamente.
- 3) Que según correo electrónico de fecha 28 de octubre del 2025 de D. Claudia Martiz Llewellyn, Enfermera Supervisora de la Unidad Paciente Crítico Coronario, quien solicita actualizar las Subrogancias designando a D. Lida Barraza Quinzacara como 1° Subrogante; D. Valentina Trigo Gamboa, como 2° Subrogante y como 3° Subrogante D. María Lorena Pérez.
- 4) Que según Indicaciones de Subdirector Gestión de Personas (s), se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE** A D. LIDA BARRAZA QUINZACARA, RUT. N° 10547277-3, ENFERMERA, TITULAR, GRADO 12° EUS., COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANTE DE UNIDAD PACIENTE CRÍTICO CORONARIO**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

DESIGNASE A D. VALENTINA TRIGO GAMBOA, RUT. N° 19660065-5, ENFERMERA, CONTRATA, GRADO 15° EUS., COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA 2° SUBROGANTE DE UNIDAD PACIENTE CRÍTICO CORONARIO**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

DESIGNASE A D. MARIA LORENA PEREZ AGUILAR, RUT. N° 16847206-4, ENFERMERA, TITULAR, GRADO 14° EUS., COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA 3° SUBROGANTE DE UNIDAD PACIENTE CRÍTICO CORONARIO**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

- 2) Las funciones de Las Enfermeras Supervisoras Subrogantes serán las siguientes:
 - Liderar la gestión de los cuidados otorgados al usuario (a) y acompañantes en su unidad.
 - Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para otorgar los cuidados a los usuarios (as).
 - Monitorizar los indicadores de impacto y de resultados desde la perspectiva de la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, según programa de trabajo establecido.

- Colaborar y participar activamente con la jefatura del servicio en la dirección de este y con la Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidad de apoyo, secciones y otros servicios del establecimiento.
- Liderar el trabajo en el equipo dentro de su unidad para lograr los objetivos comunes a la institución.
- Gestionar todas las políticas institucionales atinentes a la Unidad.
- Alinearse con la planificación estratégica del hospital (Humanización, productividad, eficiencia y sostenibilidad)
- Alinearse con los proyectos institucionales.
- Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Garantizar y cuidar el uso correcto de los recursos institucionales.
- Elaborar programa anual de gestión del cuidado en relación a su área.
- Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3) PÓNGASE TÉRMINO A RES. EX. 7220 DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2023 EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANCA A D. CLAUDIA MARTIZ A CONTAR DEL 14 DE JULIO DEL 2025, FECHA EN QUE ASUME COMO ENFERMERA SUPERVISORA Y A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A D. LIDA BARRAZA QUINZACARA.

PÓNGASE TÉRMINO A RES. EX. 11796 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024, EN LA CUAL SE ENCOMENDABA ENFERMERA SUPERVISORA 3° SUBROGANCA A D. GABRIELA MUÑOZ VASQUEZ, A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



Visadores: GSR/JAV/mro



17 MAY 2023

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 5570/2020 del Director Subrogante del Hospital.

CONSIDERANDO

- Res. Ex. 6877 de 24 de diciembre del 2020, en la cual se encomienda las funciones como Enfermeras 1° y 2° Subrogantes de Unidad Paciente Crítico Coronario a D. Claudia Martiz Llewellyn y D. Lida Barraza Quinzacara.
- Que según correo electrónico de fecha 08 de mayo del 2023 de Sra. Susana Rivera Itte, Enfermera Supervisora de la Unidad de Coronaria, quien solicita la modificación de Res. Ex. 6877/2020, por error en su apellido en los considerandos. Además, se actualiza grado de Sra. Lida Barraza Quinzacara de grado 15° a 12° eus. a contar de la fecha que se indica.
- Por instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES

CÓDIGO:

93.-

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: MODIFICA RES. EX. 6877 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y ENCOMIENDASE FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORAS SUBROGANTES DE LA UNIDAD PACIENTE CRITICO CORONARIO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA
CÓDIGO:

0406.-

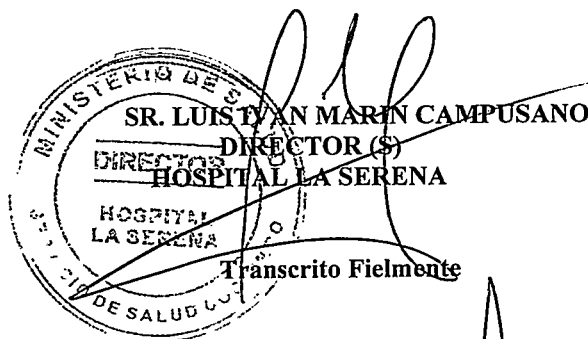
SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES	SUBROGANCIAS
16187967-3	21	010	15° EUS	15-12-2020	Hasta Nueva Disposición	MARTIZ LLEWELLYN CLAUDIA	1° SUBROGANCIA
10547277-3	21	010	15° EUS	15-12-2020	06-02-2022	BARRAZA QUINZACARA LIDA	2° SUBROGANCIA
10547277-3	21	010	12° EUS	07-02-2020	Hasta Nueva Disposición	BARRAZA QUINZACARA LIDA	2° SUBROGANCIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LMC/CAM/JAV/mro.-
08-05-2023

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Gestion del Cuidado
- 1.- Subdirección Gestion de Las Personas
- 1.-Interesadas
- 1.- Coronaria
- 1.- Gestion Documental
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- U. Gestion Personal (Melissa Araya)
- 1.- U. Gestion Personal



Marcela Rangel

De: Susana Rivera <susana.rivera@redsalud.gov.cl>
Enviado el: lunes, 8 de mayo de 2023 16:46
Para: 'Marcela Rangel'
CC: 'Sylvana Contreras'
Asunto: resolucion con error
Datos adjuntos: Res. Ex. 6877 24-12-2020 Encomendacion funciones 1° y 2° subrogancia UPC coronaria Claudia Martiz y Lida Barraza.pdf

Estimada Marcela

Por medio del presente solicito que se rectifique esta resolución ya que tiene un error en mi apellido materno el cual es **Itte** y no **Ite** como figura en la resolución .

Atte

Susana Rivera Itte

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6877

LA SERENA, 24 DIC 2020

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, y

CONSIDERANDO

Error de digitación en cuanto al grado y al rut de la Funcionaria Lida Barraza Quinzacara se modifica Res. Ex. 6767 de fecha 16-12-2020 en el cual se le encomienda funciones como Supervisoras de la Unidad de Paciente Crítico Adulto. Correo electrónico enviado por Supervisora del UPC Coronaria Sra. Susana Rivera Ite, con fecha 10-12-2020, en la cual solicita el cambio de Enfermera Supervisoras Subrogantes de la Unidad, designando a su primera y subrogante. Dejase sin efecto Res. Ex. N° 3796 de fecha 01-06-2019 y Res. Ex. 2038 23-09-2008, en la cual se designaba a Sra. Lida Barraza Quinzacara como 1° Subrogancia y Patricia Mondaca Mondaca.

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES **CÓDIGO:** 93.-

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: MODIFICASE RES. EX. 6767/2020 Y ENCOMIENDASE LAS FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANTE SRA. CLAUDIA MARTIZ LLEWELLYN Y 2° SUBROGANTE SRA. LIDA BARRAZA QUINZACARA, DE LA UNIDAD PACIENTE CRÍTICO CORONARIO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA **CÓDIGO:** 0406.-

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI- FICA- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
16187967-3	2 1	010	15° EUS	15-12-2020	Hasta Nueva Disposición		MARTIZ LLEWELLYN CLAUDIA
10547277-3	2 1	010	15°	15-12-2020	Hasta Nueva Disposición		BARRAZA QUINZACARA LIDA

CMCH/RSR/IAV/mro.-
22-12-2020

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdir. Gestion Personas
- 1.- Subdir. Gestion Personas (Secretaria)
- 1.-Interesada
- 1.- UPC Coronaria
- 1.- Gestion Documental
- 1.- U. Personal
- 1.- Capacitación

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA
HOSPITAL LA SERENA



Transcrito Fielmente
MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 11796

LA SERENA, 27 AGO 2024

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República en cuanto a que somete a Toma de Razón los actos aprobatorios de Contratos a Honorarios que se señalan y establece exención temporal que indica; Resolución Exenta 5570 del 24 de mayo del 2022 de Director (s) del Hospital

CONSIDERANDO

- Que según lo informado por Enfermera Supervisora de Unidad Paciente Crítico Coronario en el cual designa como Enfermera Supervisora 3° Subrogante a D. Gabriela Muñoz Vásquez.
- Que según indicaciones de la Subdirección Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
----------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES COMO “ENFERMERA SUPERVISORA 3° SUBROGANCIA DE UNIDAD PACIENTE CRITICO CORONARIO” DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO:	0406.-
--	---------	--------

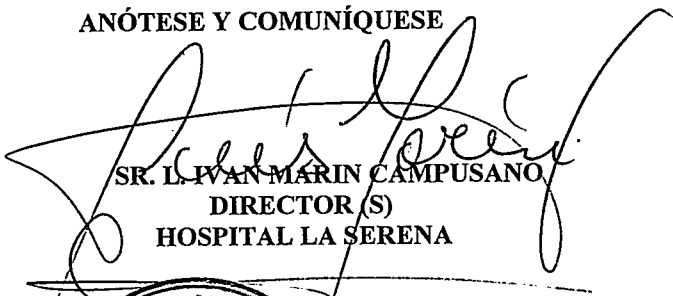
SECCIÓN V

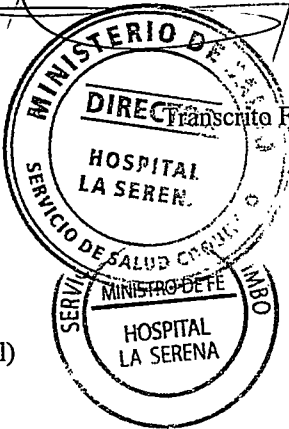
IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

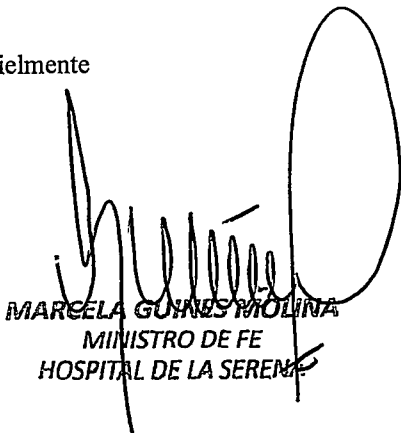
RUN. N°	C A L	CARGO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
17015293-K	22	010	15° EUS.	01-09-2024	Nueva Disposición	MUÑOZ VASQUEZ GABRIELA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SR. L. IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA



Transcrito Fielmente


MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

- N° 62
LMC/GAM/JAV/mro.-
19-08-2024
- 1.- Dirección Hospital
 - 1.- Subdirección Gestión del Cuidado
 - 1.- Sub. Gestión de las Personas
 - 1.- Unidad Paciente Critico Coronario
 - 1.- Gestión Personal (Melissa Araya)
 - 1.- Interesado (susana.rivera@redsalud.gov.cl)
 - 1.- U. Gestión Documental
 - 1.- U. Personal Secretaria
 - 1.- Remuneraciones
 - 1.- Reclutamiento y Selección
 - 1.- Desarrollo Competencias

CONSOLIDADO JEFATURAS /SECRETARIAS (OS) SERVICIOS, UNIDADES, DEPTOS.

	SERVICIO/ UNIDAD	
	NOMBRE SECRETARIA (O) SERVICIO/UNIDAD	
	CORREO ELECTRONICO	
	TELEFONO	
1	NOMBRE MEDICO JEFE	
	CORREO ELECTRONICO	
	TELEFONO	
2	NOMBRE MEDICO JEFE 1° SUBROGANCIA	
	CORREO ELECTRONICO	
	TELEFONO	
3	NOMBRE MEDICO JEFE 2° SUBROGANCIA	
	CORREO ELECTRONICO	
	TELEFONO	
4	NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISORA	Susana Rivera Itte
	CORRREO ELECTRONICO	susana.riveraredsalu.gov.cl
	TELEFONO	513323
5	NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISORA 1° SUBROGANCIA	Claudia Mártiz Llewellyn
	CORRREO ELECTRONICO	cmartiz1406@gmail.com
	TELEFONO	56992303420
6	NOMBRE ENFERMERA(O) SUPERVISORA 2° SUBROGANCIA	Lida Barraza Quinzacara
	CORRREO ELECTRONICO	lunita0392@gmail.com
	TELEFONO	56992201276
7	NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISROA 3° SUBROGANCIA	Gabriela Fernanda Muñoz Vasquez
	CORRREO ELECTRONICO	gmV3398@hotmail.com
	TELEFONO	56983900827

DR

VISTOS:

DFL1 DEL 2001 de Secretaria General de la Presidencia que refunde Ley 18575/1986 Ley Orgánica Constitucional de la Administración del Estado; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N°36/2024 y su modificación Res. N°8/2025 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; ; Res. 428/208 del 05 noviembre del 2024, que designa Director del establecimiento y Res. 18881 del 09 de diciembre 2024, que designa Director Subrogante del Hospital.

CONSIDERANDO:

- 1) Que según correo electrónico de la Unidad Reclutamiento y Selección de fecha 03 de julio del 2025, en donde se informa que el proceso de selección “Enfermero (a) Supervisor (a) Unidad Paciente Critico Coronario” ha finalizado, por lo que la candidata seleccionada D. Claudia Martiz Llewellyn ha aceptado dicho cargo y asume funciones a contar del 14 de julio del 2025.
- 2) Que el objetivo es liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por el personal a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad al usuario(a).
- 3) Que la Enfermera Supervisora de la Unidad Paciente Critico Coronario, dependerá directamente de la Subdirección Gestión del Cuidado.
- 4) Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE** A D. CLAUDIA MARTIZ LLEWELLYN, RUT. N° 16187967-3, ENFERMERA, CONTRATA, GRADO 10° EUS., COMO “**ENFERMERA SUPERVISORA UNIDAD PACIENTE CRÍTICO CORONARIO**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, CON DEPENDENCIA DIRECTAR DE LA SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO, A CONTAR DEL 14 DE JULIO DEL 2025.
- 2) Las funciones de La Enfermera Supervisora serán las siguientes:
 - Liderar la gestión de los cuidados otorgados al usuario (a) y acompañantes en su unidad.
 - Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para otorgar los cuidados a los usuarios (as).
 - Monitorizar los indicadores de impacto y de resultados desde la perspectiva de la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, según programa de trabajo establecido.
 - Colaborar y participar activamente con la jefatura del servicio en la dirección de este y con la Subdirección de Gestión del Cuidado.
 - Coordinar las acciones de enfermera ion otros servicios clínicos, unidad de apoyo, secciones y otros servicios del establecimiento.
 - Liderar el trabajo en el equipo dentro de su unidad para lograr los objetivos comunes a la institución.
 - Gestionar todas las políticas institucionales atingentes a la Unidad.
 - Alinearse con la planificación estratégica del hospital (Humanización, productividad, eficiencia y sostenibilidad)

- Alinearse con los proyectos institucionales.
- Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Garantizar y cuidar el uso correcto de los recursos institucionales.
- Elaborar programa anual de gestión del cuidado en relación a su área.
- Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3)

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS DIRECTIVAS		
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Liderazgo de equipos	3	Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades.
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	3	Se preocupa de la calidad de su trabajo y el de los demás, corrigiendo errores, visualizando problemas y reportando fallas en la calidad. Busca obtener y entregar feedback para mejorar la calidad de las funciones del área. Crea planes de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas de su equipo.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
DESCRIPCION	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Adaptabilidad y flexibilidad	3	Entender distintas perspectivas modificando sus conductas con el fin de adecuarse de manera rápida a diversos contextos, situaciones y personas; propone acciones de cambio que permitan alcanzar los objetivos establecidos en su área de desempeño cumpliendo con sus funciones y nuevas tareas asignadas.
Iniciativa y proactividad	3	Implementar soluciones eficientes y eficaces frente a posibles escenarios futuros utilizando los recursos disponibles de manera óptima; anticipándose a estos generando oportunidades de mejora y minimizar las posibles problemáticas que puedan surgir.
Orientación y Atención al Usuario	3	Identificar, comprender y satisfacer los requerimientos de baja y mediana complejidad dando respuesta de manera oportuna a las necesidades de los usuarios internos y externos, velando por la entrega de un servicio de calidad.
Tolerancia al Trabajo Bajo Presión	3	Identificar situaciones críticas, generando estrategias y acciones preventivas que faciliten la continuidad de las funciones propias y de su equipo; manejando de forma adecuada las exigencias del contexto, sin

		verse afectado su desempeño.
Probidad Administrativa	4	Orientar y promover un comportamiento intachable, ajustándose a los lineamientos y políticas institucionales, posicionándose como referente en su actuar tanto en el equipo de trabajo como en la organización.

4) PÓNGASE TÉRMINO A:

- RES. EX. 1771 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2008, EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO ENFERMERA SUPERVISORA UNIDAD PACIENTE CRÍTICO CORONARIO A D. SUSANA RIVERA ITTE, POR ACOGERSE A RETIRO VOLUNTARIO.
- RES. EX. 3547/2010 Y RES. EX. 3191/2010 EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO SUBROGANTE SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO A D. SUSANA RIVERA ITTE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

Director Hospital La Serena (S)

Visadores: GAM/JAV/mro



Notificación Proceso de Selección: Enfermero(a) Supervisor(a) - Unidad de Paciente Critico Coronario



MARTIZ ...79673.rar



CARTA OFE...(1).pdf



Fwd: ca...isora



[Untitled].pdf

AS

Alexia Flores Soto



Para: Javiera Tapia Rojo; Carolina Andrea Rivera Coñuecar; / Jue 03-07-2025 13:32

CC: Gonzalo Alfaro; Judith Angel; johana mendoza; Jorge I



MARTIZ LLEWELLYN - 16187...
3 MB



CARTA OFERTA POSTULANTE...
152 KB



Mostrar los 4 datos adjuntos (4 MB) Descargar todo

Estimados(as):

Junto con saludar, les comento que ha finalizado el proceso de selección **"Enfermero(a) Supervisor(a) Unidad Paciente Critico Coronario"** y la candidata seleccionada ha aceptado el cargo.

Envío información para sus gestiones.

Nombre Seleccionado: Claudia Andrea Mártiz LLevellyn

Rut: 16.187.967-3

Situación Laboral Actual: Trabajando actualmente el Hospital.

Nombre del Cargo Adjudicado: "Enfermero(a) Supervisor(a) Unidad Paciente Critico Coronario"

Grado del Cargo: 10°

Jornada Laboral: Jornada

Motivo de vacante: REGULARIZACION DE CARGO POR JUBILACION SUSANA RIVERA ITTE

Jefatura del Cargo: Marcela Valenzuela Rico

Fecha Inicio de Contrato: 14 de Julio de 2025.

Desde ya muchas gracias por sus gestiones.

Saludos cordiales.

Ps. Sofía Gálvez

Responder

Responder a todos

Reenviar

PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD DE DEPENDENCIA	LEY
Enfermero(a) Supervisor(a)	Subdirector(a) Gestión del Cuidado	Unidad Paciente Crítico Coronario	18.834

CONTENIDO DEL CARGO

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO (breve descripción):

Liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por el personal a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad al usuario(a).

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

N°	FUNCIONES
1	Liderar la gestión de los cuidados otorgados al usuario(a) y acompañantes en su unidad.
2	Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para otorgar los cuidados a los usuarios(as).
3	Monitorizar los indicadores de impacto y de resultado desde la perspectiva de la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, según programa de trabajo establecido.
4	Colaborar y participar activamente con la jefatura del servicio en la dirección de éste y con la Subdirección de Gestión del Cuidado.
5	Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y otros servicios del establecimiento.
6	Liderar el trabajo en el quipo dentro de su unidad para lograr los objetivos comunes a la institución.
7	Gestionar todas las políticas institucionales atinentes a la Unidad.
8	Alinearse con la planificación estratégica del hospital (Humanización, productividad, eficiencia y sostenibilidad)
9	Alinearse con los proyectos institucionales.
10	Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
11	Garantizar y cuidar el uso correcto de los recursos institucionales.
12	Elaborar programa anual DE gestión del cuidado en relación a su área.
13	Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCION:

REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES

Alternativamente

- i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

REQUISITOS FORMALES

- Título de Enfermero(a).
- Certificado de inscripción en Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
- Experiencia general como enfermero(a), en instituciones salud públicas y/o privadas de nivel secundario, de a lo menos 3 años.
- Deseable capacitación de IAAS, mínimo 120 hrs
- Deseable capacitación de RCP, mínimo avanzado
- Deseable capacitación de Trabajo en Equipo y/o similar.
- Deseable capacitación de Derechos y Deberes del paciente (Ley 20.584)
- Deseable capacitación de Liderazgo y/o similar
- Deseable capacitación de Estatuto Administrativo (Ley 18.834)
- Deseable capacitación de Trato al Usuario, humanización del trato y/o similar.
- Deseable capacitación de gestión Hospitalaria
- Deseable capacitación de Calidad.
- Deseables capacitaciones atingentes al área de usuarios(as) cardiológicos y/o cuidados intensivos.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de Gestión de Establecimientos Hospitalarios.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de planificación estratégica.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de Calidad.
- Deseable Diplomado y/o magister de Liderazgo
- Deseable Diplomado y/o magister área de usuarios(as) cardiológicos y/o cuidados intensivos.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseable Conocimientos de Gestión Hospitalaria.
- Deseable conocimiento de Estatuto Administrativo (Ley 18.834).
- Deseable conocimiento de Derechos y deberes del Paciente (Ley 20.584)
- Deseables conocimientos en protocolos de calidad.
- Deseable conocimiento en Hospital Amigo (Ley Mila, Ley adulto Mayor, Ley paciente TEA, Humanización del trato)
- Deseable conocimiento en el área de Cardiología.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DIRECTIVAS:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Liderazgo de equipos	3	Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades. Supervisa y coordina las actividades de los distintos miembros del equipo, motivándolos y guiándolos en sus logros para el cumplimiento de la meta común.
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	3	Se preocupa de la calidad de su trabajo y el de los demás, corrigiendo errores, visualizando problemas y reportando fallas en la calidad. Busca obtener y entregar feedback para mejorar la calidad de las funciones del área. Crea planes de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas de su equipo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Adaptabilidad y flexibilidad	3	Entender distintas perspectivas modificando sus conductas con el fin de adecuarse de manera rápida a diversos contextos, situaciones y

		personas; propone acciones de cambio que permitan alcanzar los objetivos establecidos en su área de desempeño cumpliendo con sus funciones y nuevas tareas asignadas.
Iniciativa y proactividad	3	Implementar soluciones eficientes y eficaces frente a posibles escenarios futuros utilizando los recursos disponibles de manera óptima; anticipándose a estos generando oportunidades de mejora y minimizar las posibles problemáticas que puedan surgir.
Orientación y Atención al Usuario	3	Identificar, comprender y satisfacer los requerimientos de baja y mediana complejidad dando respuesta de manera oportuna a las necesidades de los usuarios internos y externos, velando por la entrega de un servicio de calidad.
Tolerancia al Trabajo Bajo Presión	3	Identificar situaciones críticas, generando estrategias y acciones preventivas que faciliten la continuidad de las funciones propias y de su equipo; manejando de forma adecuada las exigencias del contexto, sin verse afectado su desempeño.
Probidad Administrativa	4	Orientar y promover un comportamiento intachable, ajustándose a los lineamientos y políticas institucionales, posicionándose como referente en su actuar tanto en el equipo de trabajo como en la organización.

DEL PERFIL	FECHA
ELABORADO POR: Marcela Valenzuela (Subdirectora Gestión del cuidado)	24.04.2025
REVISADO POR: Marcela Valenzuela (Jefatura Directa); Susana Rivera (Referente Técnico); Hayleen Leyton (Representante SDGP); Claudia Rodríguez (Rep. Gremial FENPRUSS-ministro de Fe); Fabiola Rojas (Rep. Gremial ASENF-ministro de Fe); Alexia flores (Coordinadora)	30.04.2025
APROBADO POR: Marcela Valenzuela (Jefatura Directa); Susana Rivera (Referente Técnico); Hayleen Leyton (Representante SDGP); Fabiola Rojas (Rep. Gremial ASENF-ministro de Fe); Claudia Rodríguez (Rep. Gremial FENPRUSS-ministro de Fe)	30.04.2025

GOBIERNO REGIONAL
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD COQBO.
HOSPITAL LA SERENA
SUB DIREC. ADMINIST.
REG, DE PERSONAL Y BNTAR,
D.LMC/MGM/MCP/Mro.
Res. N° 2169 05-08-2008

RESOLUCION EXENTA N° 1771

LA SERENA, 18 AGO. 2008

SECCION I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS : Res. N° 520/96 de la Contraloría General de la República; D.S.140 de 2004; Res. N°158 de 2000, de Delegación de Facultades ;Res. N° 216/2007.

SECCIÓN II

MATERIA: MODIFICASE ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES
CÓDIGO:

93.-

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: MODIFICASE RES. NENCOMENDACION DE FUNCIONES DE ENFERMERA SUPERVISORA DE UNIDAD CORONARIA DEL HOSPITAL LA SERENA, PARA PREPARAR, ORGANIZAR Y COORDINAR LA FORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.
LA PRESENTE NO DARA DERECHO A MAYOR REMUNERACION QUE LA QUE PERCIBE. Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES

SECCIÓN IV

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA

CÓDIGO:

0406.-

SECCIÓN V IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI RU. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPE CIFIC A- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
7.677.188-K	1	010	16° EUS.	28-07-2008	Hasta Nueva Disposición		RIVERA ITTE, SUSANA CLARA

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"Por Orden del Sr. Director del Servicio"

- 1.-Dirección Hospital
- 1.- Sub. Administrativa.
- 1.- Sub. Direcc. Medica
- 2.- Reg. Personal
- 1.- Coronaria
- 1.- Interesada
- 2.- Of ..Partes.



D. EUIS IVAN-MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR HOSPITAL LA SERENA

Transcrito fielmente



RIKA ANGEL RIVERA
MINISTRO DE FE.



RE: Solicitud de cambio de subrogancias UPC coronaria

Desde Marcela Valenzuela Rico <marcela.valenzuelar@redsalud.gob.cl>
Fecha Lun 03-11-2025 09:30
Para Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>; Claudia Martiz LLeuellyn <claudia.martiz@redsalud.gob.cl>
CC Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Muchas grs gidget.



Marcela Paola Valenzuela Rico
Subdirectora Gestion del Cuidado

Direccion Hospital La Serena
Balmaceda 916, La Serena

513319 - 513320
marcela.valenzuelar@redsalud.gov.cl



De: Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 18:10
Para: Marcela Valenzuela Rico <marcela.valenzuelar@redsalud.gob.cl>; Claudia Martiz LLeuellyn <claudia.martiz@redsalud.gob.cl>
CC: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>
Asunto: RE: Solicitud de cambio de subrogancias UPC coronaria

Estimadas:

Junto con saludar, informo se ha solicitado a Marcela Rangel poder realizar resolución, la que se les hará llegar una vez tramitada.

Saludos cordiales,



Gidget Sir Rivera
Subdirectora(s)

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda #916, La Serena

513307 - 512333307
gidget.sir@redsalud.gob.cl



De: Marcela Valenzuela Rico <marcela.valenzuelar@redsalud.gob.cl>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 13:58
Para: Claudia Martiz LLewellyn <claudia.martiz@redsalud.gob.cl>; Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>; Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>
Asunto: RE: Solicitud de cambio de subrogancias UPC coronaria

Estimada claudia, copio a jefatura para gestiones, te solicito hagas el seguimiento de esto con quien nos indique Gidget.....quedamos atentas.



HOSPITAL DE LA SERENA

Marcela Paola Valenzuela Rico
Subdirectora Gestion del Cuidado

Direccion Hospital La Serena
Balmaceda 916, La Serena

513319 - 513320
marcela.valenzuelar@redsalud.gov.cl



in @Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl

De: Claudia Martiz LLewellyn <claudia.martiz@redsalud.gob.cl>
Enviado el: martes, 28 de octubre de 2025 10:27
Para: Marcela Valenzuela Rico <marcela.valenzuelar@redsalud.gob.cl>
Asunto: Solicitud de cambio de subrogancias UPC coronaria

Buen día:
junto con saludar, solicito a usted actualizar subrogancias de la UPC coronaria, las cuales paso a describir a continuación:

- | | | |
|--------------------------------------|------------|--------------------|
| • Lida Barraza Quinzacara
Titular | 10547277-3 | Enfermera grado 12 |
| • Valentina Trigo Gamboa
Contrata | 19660065-5 | Enfermera grado 15 |
| • María Lorena Pérez
Titular | 16847206-4 | Enfermera grado 14 |

Quedo atenta a sus comentarios
ATTE



Claudia Mártiz Llewellyn
Enfermera Supervisora

Unidad de Paciente Crítico Coronario
Balmaceda 916

513323- 512333323
claudia.martiz@redsalud.gob.cl



MINISTERIO DE SALUD



GES
GARANTÍAS EXPLÍCITAS
EN SALUD

20
años

in @hospitalserena

www.hospitalserena.cl

